

**PROGRAMA STAND DE ALIMENTACION SALUDABLE
HUÉPIL, OCTUBRE 03 DE 2018.**

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3446 del 28/11/2017.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Programa Stand de Alimentación Saludable, a realizarse el día 16/10/2018 en Feria de Polcura, Actividad a cargo de la Funcionaria Srta. Marisel Pérez Friz (Nutricionista DSM TucaPel), en Horario de 09:00 a 13:00 hrs.; participantes Usuarios que acuden al pago de Polcura y Equipo de Salud.

DECRETO N° 3019

- 1.- APRUEBASE Programa Stand de Alimentación Saludable, según el punto f) de los vistos; por el monto de \$ 45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos)
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta XXXXXXXXXX Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPAL**

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MPPCH/baa

